



**DIPUTACIÓN PROVINCIAL
D HUELVA**

ANUNCIO

La Comisión de Selección encargada del Proceso Selectivo convocado para la creación de una Bolsa de Empleo de **INGENIERO/A TÉCNICO/A DE OBRAS PÚBLICAS**, al objeto de dar cobertura a las necesidades de personal temporal en la Excm. Diputación Provincial de Huelva, cuyas Bases de la Convocatoria fueron aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 2677/2025, de 2 de septiembre y publicadas en el B.O.P. de Huelva n.º 171, de 9 de septiembre de 2025, y modificadas en el B.O.P de Huelva n.º 198, de 17 de octubre aprobadas por Resolución de la Presidencia n.º 3167/2025, de 16 de octubre, hace público:

1.- La Lista Provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas, según el siguiente detalle, lista que se elevará a definitiva si no se presentan alegaciones y/o omisiones, circunstancia en la que no será preciso la publicación de un nuevo anuncio:

Admitidos/as

- 1.- Claver Rabaz, Pablo José
- 2.- Decena Gamero, Joaquín
- 3.- González Muñoz, Ignacio
- 4.- López Besteiro, Pablo
- 5.- López Pérez, Virginia
- 6.- López Rodríguez, Francisco José
- 7.- López Rodríguez, Pedro José
- 8.- Luque Sánchez, Sandra María
- 9.- Mateos Sánchez, Pedro Julio
- 10.- Mellado Flores, María Del Pilar
- 11.- Moscoso Ariza, José Antonio
- 12.- Muñoz Sánchez, Fermín
- 13.- Ortega García, Rafael
- 14.- Romero Mendoza, Víctor
- 15.- Siles Ajamil, María De Los Reyes
- 16.- Tocón González, Pedro
- 17.- Vallengano Gutiérrez, Francisco José
- 18.- Zamorano Guerrero, José Manuel

Excm. Diputación Provincial de Huelva
Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva
 959 494 600
 959 494 600
 info@diphuelva.es
 www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7QQ3BPZJPDV7V5ABVVAVITMQ	Fecha	04/11/2025 09:34:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS BATANERO ENTENZA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7QQ3BPZJPDV7V5ABVVAVITMQ	Página	1/4





**DIPUTACIÓN PROVINCIAL
D HUELVA**

Excluidos/as

	Apellidos y nombre	Motivo de la Exclusión	Detalle de la Exclusión
1.-	Jiménez Jiménez, María Ángeles	Por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA 1º, g) de las Bases de la Convocatoria	CARNET DE CONDUCIR B NO PRESENTADO
		El nuevo plazo de presentación de solicitudes es exclusivamente para aquellas personas que cuente con la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.	SOLICITUD EXTEMPORÁNEA (Acuerdo 3. Resolución 3167/2025, de 16 de octubre)
2.-	Limón García, Celia	El nuevo plazo de presentación de solicitudes es exclusivamente para aquellas personas que cuente con la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.	SOLICITUD EXTEMPORÁNEA (Acuerdo 3. Resolución 3167/2025, de 16 de octubre)
3.-	Lozano Tinoco, Manuel Ángel	Por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA 1º, g) de las Bases de la Convocatoria	CARNET DE CONDUCIR B NO PRESENTADO
		Por no cumplir lo establecido en la Base OCTAVA 1º, d) de las Bases de la Convocatoria	TITULACIÓN REQUERIDA (SIN REVERSO)
		Por no cumplir lo establecido en la Base TERCERA 1º, f) de las Bases de la Convocatoria	CURSO REQUERIDO (PRL) No Presentado
4.-	Valero Marcos, Sergio	El nuevo plazo de presentación de solicitudes es exclusivamente para aquellas personas que cuente con la titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.	SOLICITUD EXTEMPORÁNEA (Acuerdo 3. Resolución 3167/2025, de 16 de octubre)

2.- El plazo para la presentación de omisiones o alegaciones que se estimen oportunas por las personas interesadas en el proceso.

Las personas excluidas u omitidas en su caso, dispondrán de un plazo de **tres días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Excm. Diputación Provincial de Huelva del Anuncio de la lista provisional de personas admitidas y excluidas, advirtiéndoles que en caso de no hacerlo en el plazo que se les otorga, se les tendrá por desistidos/as, archivándose la instancia sin más trámite. El mismo plazo regirá para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas. Concluido dicho plazo sin que se hayan presentado subsanaciones/alegaciones/omisiones, la lista provisional se elevará a definitiva, circunstancia esta en la que no será preciso la publicación de un nuevo anuncio.

Las alegaciones/omisiones se dirigirán a la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Huelva y se presentarán en los lugares y forma previstos en las Bases aprobadas al efecto.

Excm. Diputación Provincial de Huelva
Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva
 959 494 600
 959 494 600
 info@diphuelva.es
 www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7QQ3BPZJPDV7V5ABVVAVITMQ	Fecha	04/11/2025 09:34:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS BATANERO ENTENZA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7QQ3BPZJPDV7V5ABVVAVITMQ	Página	2/4





**DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE HUELVA**

3.- Fecha, hora y lugar para la realización del ejercicio teórico-práctico de conocimientos:

Las personas declaradas admitidas, deberán personarse para la realización del ejercicio Teórico-Práctico de Conocimientos, provistas del DNI o de cualquier otro documento que acredite su personalidad, el próximo día **17 de noviembre de 2025, a las 10:30 horas en las dependencias de Desarrollo Local y Proyectos Europeos (antiguo Hospital Psiquiátrico), Sala Polonia, Pabellón "Los Pinos", 2ª planta, sita en el Complejo Vistalegre, Crta. A-500, km 1,3 de Huelva.**

El mismo consistirá en la realización por escrito de un ÚNICO ejercicio teórico-práctico de conocimientos, de carácter eliminatorio e igual para todas las personas aspirantes planteado por la Comisión de Selección.

Estará relacionado con las funciones propias del puesto y sobre el temario establecido en el Anexo I de las Bases. Dicho ejercicio teórico-práctico de conocimientos estará dividido en dos partes (una teórica y otra práctica):

a) Parte teórica: Consistirá en la resolución por escrito de preguntas cortas concretas relacionadas directamente con las funciones propias del puesto y el temario reseñado en el Anexo I de las Bases.

La puntuación máxima en esta parte será de 4 puntos, debiéndose obtener un mínimo de 2 puntos en la misma para superar el ejercicio teórico-práctico de conocimientos.

b) Parte práctica: Se realizará el mismo día y consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico, relacionado con las funciones del puesto, así como con el mencionado temario. La puntuación máxima de esta parte será de 6 puntos, debiéndose obtener un mínimo de 3 puntos en la misma para superar el ejercicio teórico-práctico de conocimientos.

El ejercicio de carácter teórico-práctico será calificado de 0 a 10 puntos, y estará determinado por la suma de las puntuaciones otorgadas a cada persona aspirante en cada una de las partes del mismo.

Para la superación del ejercicio será preciso obtener un mínimo de 5 puntos sobre 10, siempre que se haya alcanzado el mínimo aludido en cada una de las partes del mismo.

El tiempo para su realización será determinado por la Comisión de Selección antes del comienzo del mismo, no obstante, éste no será superior a 3 horas.

En dicho ejercicio teórico-práctico de conocimientos la Comisión podrá determinar además, entre los criterios de corrección, la adecuada expresión escrita y corrección ortográfica y gramática; el grado de calidad en la presentación del mismo, que habrá de ser legible, claro, ordenado y coherente, de forma que sea posible la lectura sin necesidad de recurrir a deducciones sobre lo escrito.

Asimismo, las personas aspirantes podrán utilizar calculadora científica no programable, debiendo acudir con ellas al ejercicio.

4.- Criterios de valoración:

a) Parte teórica: Que consistirá en la resolución por escrito de preguntas cortas concretas relacionadas directamente con las funciones propias del puesto y el temario reseñado en el Anexo I de las Bases de la convocatoria.

 **Excma. Diputación Provincial de Huelva**
Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva
 959 494 600
 959 494 600
 info@diphuelva.es
 www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7QQ3BPZJPDV7V5ABVWAVITMQ	Fecha	04/11/2025 09:34:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS BATANERO ENTENZA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7QQ3BPZJPDV7V5ABVWAVITMQ	Página	3/4





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
D HUELVA

- La puntuación de cada pregunta resultará de la división proporcional del total de la calificación de esta parte teórica (4 puntos) entre el total de las preguntas aprobadas por la Comisión y que compondrán dicha parte teórica.

- Las respuestas no contestadas y las incorrectas no restarán puntuación.

- La Comisión de selección no corregirá la parte Práctica del ejercicio teórico-práctico de conocimientos, si la persona no ha superado la parte teórica del mismo (debiendo obtener un mínimo de 2 puntos (Base SÉPTIMA, 3ª,a de la Convocatoria)).

b) Parte práctica: Que consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico, relacionado con las funciones del puesto, así como con el mencionado temario. La puntuación máxima de esta parte será de 6 puntos, debiéndose obtener un mínimo de 3 puntos en la misma para superarla, considerándose los siguientes criterios generales de valoración:

- Expresión escrita adecuada. Ortografía y gramática. Precisión terminológica, riqueza léxica y sintaxis fluida. Claridad en la redacción (legible, claro, ordenado y coherente). Capacidad de síntesis. Uso correcto y adecuado del lenguaje. Grado de calidad en la presentación del tema.

- Desarrollo y contestación adecuada a las cuestiones planteadas en el supuesto.

- La precisión de datos y coherencia de los resultados.

- Aplicación de las normativas vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARÍA DEL EQUIPO DE SELECCIÓN

Excma. Diputación Provincial de Huelva
Calle Fernando el Católico, 18. 21003 Huelva
 959 494 600
 959 494 600
 info@diphuelva.es
 www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7QQ3BPZJPDV7V5ABVVAVITMQ	Fecha	04/11/2025 09:34:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CARLOS BATANERO ENTENZA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/moad/verifirmav3-moad/code/IV7QQ3BPZJPDV7V5ABVVAVITMQ	Página	4/4

